

RESOLUCION REGLAMENTARIA No. 010.02.04.18.0010
(ENERO 04 DE 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTAN LAS TARIFAS EN LOS CENTROS OPERATIVOS DEL INCIVA

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA - en uso de sus facultades legales y en ejercicio de las atribuciones legales y en especial las consagradas en el Decreto Ley 1222 de 1986, la Ley 489 de 1998, y el Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 05 de Julio de 2000, Artículo 22, literal E.

CONSIDERANDO:

- Que INCIVA administra y opera cinco (5) Centros del Patrimonio Cultural y Natural en el Valle del Cauca, entre ellos la **Hacienda El Paraíso** ubicada en el Municipio el Cerrito, principal Bien de interés público del Departamento, el **Museo de Ciencias Naturales Federico Carlos Lehmann** en Cali, el **Museo Arqueológico Calima** en Calima El Darién, el **Parque Natural Regional El Vínculo** en Buga, principal área protegida de Bosque Seco Tropical en el Valle del Cauca y el **Jardín Botánico Juan María Céspedes** en Tuluá.
- Que teniendo en cuenta que los Centros Operativos Hacienda el Paraíso y el Museo Arqueológico Calima Darién, desde hace 3 años no se les incrementa la tarifa como sitios Culturales y Naturales de interés Turístico del Valle del Cauca, para la realización de eventos como matrimonios, cumpleaños, bautizos, primeras comuniones y conmemoraciones, que son requeridos de manera frecuente como locaciones para sesiones fotográficas y/o filmicas con fines comerciales, así como para la realización de fotografías familiares.
- Que de igual manera se hace necesario reglamentar el alquiler en estos Centros Operativos para los eventos mencionados en el segundo considerando de la presente Resolución, con el fin de darle orden y legitimidad a su manejo.
- Que en mérito de lo anterior el director,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese el incremento en las tarifas de entrada a los Centros Operativos del INCIVA la Hacienda el Paraíso y del Museo Arqueológico Calima Darién, al igual se reglamenta el alquiler de estos Centros de INCIVA, para ceremonias, conmemoraciones civiles o religiosas, sesiones fotográficas y/o filmicas con fines comerciales o familiares de acuerdo a los valores reflejados en la siguiente tabla:

CENTRO OPERATIVO	CONCEPTO	VALOR	ESPECIFICACIONES
Hacienda El Paraíso	Boleta de entrada niños	\$5.500	Tarifas únicas
	Boleta de entrada adultos	\$9.000	
	Boleta de entrada adultos mayores	\$4.500	
	Conmemoraciones o ceremonias como bodas, bautizos y primeras comuniones, entre otras.	\$2.900.000	Ceremonia al aire libre en los jardines alrededor de la casa. Límite máximo de invitados: 250 personas Hora sujeta a la temporada pero siempre entre las 8 am y las 6 pm.
	Un día para sesiones fotográficas y/o filmicas con	\$950.000	Un día de martes a jueves(8 am a 6

RESOLUCION REGLAMENTARIA No. 010.02.04.18.0010
(ENERO 04 DE 2018)

	finés comerciales.		pm)
	Medio día para sesiones fotográficas y/o filmicas con fines comerciales.	\$450.000	Medio día de martes a jueves (8 am a 12 m o 2 a 6 pm)
	3 horas para la toma de fotografías familiares	\$110.000	3 horas de martes a sábado.

CENTRO OPERATIVO	CONCEPTO	VALOR	ESPECIFICACIONES
Museo de Ciencias Naturales Federico Carlos Lehmann en Cali,	Boleta de entrada niños	\$3.400	
	Boleta de entrada adultos	\$5.500	
	Boleta de entrada adultos mayores	\$2.900	
	Salón tercer piso capacidad 50 personas, con videobeam y computador.	\$160.000	Todo el día
		\$230.000	Medio día
Un día para sesiones fotográficas y/o filmicas con fines comerciales.	\$450.000	Lunes a viernes de 8 am a 5 pm	

CENTRO OPERATIVO	CONCEPTO	VALOR	ESPECIFICACIONES
Museo Arqueológico Calima	Boleta de entrada niños	\$3.400	Tarifas únicas
	Boleta de entrada adultos	\$4.500	
	Boleta de entrada adultos mayores	\$2.300	
	Auditorio	\$65.000	
	Casa Guadua	\$65.000	
	Salón casa administración	\$65.000	
	Teatrino	\$55.000	
Un día para sesiones fotográficas y/o filmicas con fines comerciales.	\$450.000	Lunes a viernes de 8 am a 5 pm	

CENTRO OPERATIVO	CONCEPTO	VALOR	ESPECIFICACIONES
Parque Natural Regional El Vínculo en Buga,	Boleta de entrada niños	\$3.000	Tarifas únicas
	Boleta de entrada adultos	\$4.000	
	Boleta de entrada adultos mayores	\$2.000	
	Auditorio	\$65.000	Todo el día. Salón con pantalla y sillas
	Alojamiento	\$17.000	Valor por persona día. Capacidad 10 personas.
	Camping	\$7.500	Valor por persona día
Un día para sesiones fotográficas y/o filmicas con fines comerciales.	\$450.000	Lunes a viernes de 8 am a 5 pm	

CENTRO OPERATIVO	CONCEPTO	VALOR	ESPECIFICACIONES
Jardín Botánico Juan María Céspedes en Tuluá	Boleta de entrada niños	\$3.000	Tarifas únicas
	Boleta de entrada adultos	\$4.000	
	Boleta de entrada adultos mayores	\$2.000	
	Salón múltiple	\$65.000	Todo el día. Salón con pantalla y sillas
	Alojamiento	\$17.000	Valor por persona día. Capacidad: 30 personas en habitación múltiple. Casa mesón: capacidad 8 personas.
	Camping	\$7.500	Valor por persona día



INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA
NIT 800086201-5



**RESOLUCION REGLAMENTARIA No. 010.02.04.18.0010
(ENERO 04 DE 2018)**

Un día para sesiones fotográficas
y/o filmicas con fines comerciales.

\$450.000

Lunes a viernes de 8 am a 5 pm

ARTICULO SEGUNDO: La autorización de eventos o sesiones fotográficas y filmicas en la Hacienda El Paraíso será una atribución exclusiva de la Dirección y ésta a su vez delegará a la Subdirección de Mercadeo y Divulgación para que Coordine dichos eventos.

ARTICULO TERCERO: Para efectos de acceder al uso de la Hacienda El Paraíso como principal bien de interés público, la empresa o persona natural interesada en el uso deberá certificar previamente al INCIVA por escrito, que la actividad a realizar no tiene bajo ningún concepto, fines o connotaciones pornográficas ni alusivas a actividades ilícitas.

ARTICULO CUARTO: Los pagos por concepto de alquiler de la Hacienda El Paraíso para bodas, ceremonias, eventos, sesiones fotográficas o filmicas, deberán consignarse en la cuenta oficial del INCIVA, con un mínimo de dos semanas de antelación de acuerdo a las instrucciones de INCIVA y se deberá enviar el comprobante de consignación por medio físico, vía correo electrónico o fax a la Subdirección Administrativa y Financiera del INCIVA.

ARTICULO QUINTO: El área Administrativa y Financiera del INCIVA deberá notificar oportunamente a la coordinación de la Hacienda El Paraíso para los preparativos a que haya lugar.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Santiago de Cali a los cuatro (04) días del mes de Enero de dos mil dieciocho (2018).

ALVARO RODRIGUEZ MORANTE
Director

Revisó: Luis Enrique Angulo Subdirector Administrativo y Financiero
María Fernanda Castañeda –Asesor Jurídico